



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



26° CONSEJO DIRECTIVO

31a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 5 de Octubre de 1979

RESOLUCION

CD26.R13

PREVENCIÓN DE LA CEGUERA

EL 26° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que la prevención de la ceguera ha sido declarada una de las prioridades del Programa Mundial de Cooperación Técnica de la OMS; que ya se han establecido las estrategias internacionales y trazado los lineamientos técnicos correspondientes, y que el Grupo Asesor del Programa Mundial para la Prevención de la Ceguera ha destacado la necesidad de que se realicen actividades regionales;

Teniendo en cuenta que la atención de la salud ocular reclama cuidados especiales y que los sistemas primarios de salud deben ser apropiadamente fortalecidos y complementados para que cumplan aquellos fines;

Considerando que en América Latina y en el área del Caribe existen las cuatro causas principales que generan ceguera, a las cuales ha dado prioridad el Programa Mundial para la Prevención de la Ceguera – enfermedades oculares infecciosas, oncocercosis, xeroftalmía y catarata – y que a tales enfermedades hay que agregar el glaucoma y los accidentes oculares, causantes también de ceguera en la Región;

Reconociendo que algunos Gobiernos de América Latina y del Caribe están formulando programas nacionales para la prevención de la ceguera; que por lo tanto existe la necesidad de cooperación y

coordinación técnicas, especialmente en la evaluación del alcance de los problemas, a fin de identificar comunidades en riesgo; y que es también imperativo, dentro del mismo campo y para los mismos fines, el desarrollo de programas de adiestramiento de personal; y

Considerando que diversas entidades no gubernamentales, especialmente la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera, con sus comités regionales y nacionales; la Organización Latinoamericana para la Promoción de los Ciegos y Deficientes Visuales (OLAP), y la Asociación Panamericana de Oftalmología, están activamente involucradas en la solución de los problemas señalados,

RESUELVE

1. Solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que otorgue todo su apoyo a los Gobiernos, así como a las organizaciones no gubernamentales, siempre que estén reconocidas y acreditadas, para la promoción de investigaciones, programas de adiestramiento y la formulación de planes nacionales y regionales para la prevención de la ceguera, y para todos los aspectos relacionados con los problemas de la visión.
2. Pedir al Director que establezca un Grupo Regional Asesor en la Prevención de la Ceguera que colabore en la planificación, ejecución y evaluación del programa.
3. Solicitar que sea fortalecida la asesoría técnica para el desarrollo de programas regionales de prevención de la ceguera.
4. Autorizar al Director a recabar recursos extrapresupuestarios para hacer efectiva esta resolución acudiendo, cuando sea necesario, a los Gobiernos u organizaciones no gubernamentales, y a invertir los recursos adquiridos en los programas de prevención de la ceguera.

Sept.–oct. 1979 DO 167, 16